



REINALDO GARCIA CAMPIÑO

Manizales, 21 de enero de 2021

Ingeniero  
Luis Fernando Arias Vásquez  
Supervisor Zona  
Empocaldas S.A. E.S.P.

**Ref:** Contrato de Obra N° 0235-2020

**Asunto:** Solicitud Prorroga

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar plazo adicional al contrato de la referencia toda vez que el plazo originalmente concedido no es suficiente debido a situaciones ajenas al contratista y que obligan a prolongar el tiempo de ejecución de las obras objeto del contrato de la referencia, como a continuación se describe:

- La vía en donde se ejecutan las labores es de un ancho muy reducido entre 3,5 y 4,0 metros en promedio y de acuerdo a compromiso con la comunidad se debe permitir el tránsito de los vehículos que por allí circulan con productos de primera necesidad y con personas que requieren salir y entrar a la zona. Situación que no ha permitido el avance de las obras de la manera esperada por contratante y contratista, debido a las continuas interrupciones en la actividad excavación mecanizada y llenos. En esta época ha habido gran afluencia de visitantes y residentes de la zona.
- Adicionalmente en el tramo que comprende la abscisa K 0+800 a K 1+700 se han encontrado terrenos rocosos lo que ha demorado la ejecución de las obras.

De acuerdo a lo anterior se solicita prorrogar el contrato de la referencia hasta febrero 28 de 2021.

Agradeciendo su gentil atención de usted,

Muy atentamente.

**REINALDO GARCIA CAMPIÑO**  
Ingeniero Civil  
Especialista en Vías y Transporte

Manizales, 26 de enero de 2021

Doctor:  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0235 de 2020.  
Asunto: Solicitud de prórroga 02

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 02 al contrato No 0235 de 2020 que tiene como objeto: **"OBRA 1: CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO SECTOR EL PALO HASTA ABRICAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE APOYO PARA EL TANQUE DE SULFATO EN LA PLANTA DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"**

El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de la prórroga 2 teniendo en cuenta lo siguiente:

- La vía en donde se ejecutan las labores es de un ancho muy reducido entre 3.5 y 4,0 metros en promedio y de acuerdo a compromiso con la comunidad se debe permitir el tránsito de los vehículos que por allí circulan con productos de primera necesidad y con personas que requieren salir y entrar a la zona. Por ser el mes de enero un período vacacional la circulación de vehículos aumento en el sector disminuyendo el rendimiento de las obras haciendo que el rendimiento sea demasiado bajo
- Adicional a esto la aparición de rocas en la excavación en los últimos 8000 metros también contribuyen a la caída del rendimiento en la ejecución de actividades.

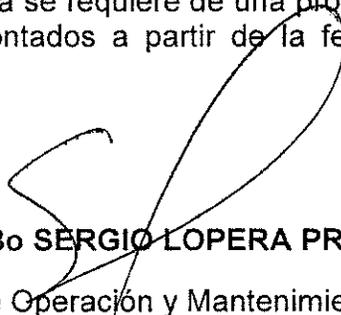
Por lo anterior el Supervisor del Contrato considera se requiere de una prórroga al contrato 0235 de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga No 1.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

  
**VoBo SERGIO LOPERA PROAÑOS**

Jefe Operación y Mantenimiento

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

26/01/2021

Objeto de la contratación

PRORROGA 2 AL CONTRATO 0235 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO "OBRA 1: CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO SECTOR EL PALO HASTA ABRICAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE APOYO PARA EL TANQUE DE SULFATO EN LA PLANTA DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

EN LA ACTUALIDAD SE EJECUTA EL CONTRATO 0235 DE 2020 EN EL SECTOR DEL PALO MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

• La vía en donde se ejecutan las labores es de un ancho muy reducido entre 3.5 y 4.0 metros en promedio y de acuerdo a compromiso con la comunidad se debe permitir el tránsito de los vehículos que por allí circulan con productos de primera necesidad y con personas que requieren salir y entrar a la zona. Por ser el mes de enero un período vacacional la circulación de vehículos aumento en el sector disminuyendo el rendimiento de las obras haciendo que el rendimiento sea demasiado bajo  
• Adicional a esto la aparición de rocas en la excavación en los últimos 8000 metros también contribuyen a la caída del rendimiento en la ejecución de actividades.

Conveniencia

Al realizar la presente prorroga se estará cumpliendo con el objeto contractual del contrato 0235 de 2020

Oportunidad

Se encuentra en el sitio de la ejecución de las obras la firma REINALDOGARCIA CAMPIÑO

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas al contratistas del contrato 0235 de 2020

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <tr> <th>Número de identificación del tubo o certificado</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	Aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA


#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SECTOR DEL PALO MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 1

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales de obra.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	
Estampilla Pro Hospital (1%)	
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
--------

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	INGENIERO DE ZONA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoria	
Prestación de Servicio	
Interventoria	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS V.	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPEZA PROANOS
Cargo		Cargo	

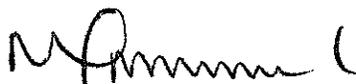
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	SECRETARIO GENERAL
Cargo	

**PRÓRROGA N 02 AL CONTRATO 0235 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: CONSTRUCCIÓN RED ACUEDUCTO SECTOR EL PALO HASTA ABRICAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE APOYO PARA EL TANQUE DE SULFATO EN LA PLANTA DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. SUSCRITO CON REINALDO GARCÍA CAMPIÑO.**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **REINALDO GARCÍA CAMPIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.083.602 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 2 al contrato No. 0235 de 2020 suscrito entre las partes el día 23 de octubre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0235 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el día 30 de enero de 2021, según la prórroga No. 1. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 26 de enero de 2021 solicitado por el Ingeniero de Zona Occidente y aprobado por el Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento de Empocaldas, donde manifiestan que: *"La vía do de se ejecutan las labores es de un ancho muy reducido entre 3.5 y 4.0 metros en promedio y de acuerdo a compromiso con la comunidad se debe permitir el tránsito de vehículos que por allí circulan con productos de primera necesidad y con personas que requieren salir y entrara a la zona. Por ser el mes de enero un periodo vacacional la circulación de vehículos aumentó en el sector disminuyendo el rendimiento de las obras haciendo que el rendimiento sea demasiado bajo, adicional a esto la aparición de rocas en la excavación en los últimos 8.000 metros también contribuyen a la caída del rendimiento en la ejecución de Actividades"*. **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán*

modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0235 de 2020 hasta el día 1 de marzo de 2021, **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de enero de 2021.

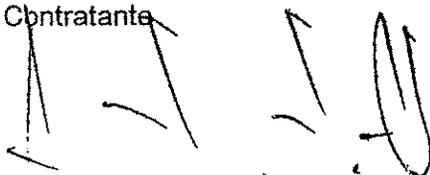


**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



V.Bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General



**REINALDO GARCÍA CAMPIÑO**

Contratista



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto. De Operación y Mantenimiento



Elaboró: **Valentina Angel Garcés**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034681		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 01 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 11 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 06 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA CAMPINO, REINALDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.083.602			
DIRECCIÓN: CALLE 66 N 11-10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8751933		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0235 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020, RELACIONADO CON OBRA 1 : CONSTRUCCION RED ACUEDUCTO SECTOR EL PALO HASTA ABRICAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCION DE LOSA DE APOYO PARA EL TANQUE DE SULFATO EN LA PLANTA DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	17/11/2020	01/06/2021	\$23,381,300.00	\$23,381,300.00

**ACLARACIONES**

SEGUN PRORROGA No.02 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0235 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****23,381,300.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE MARIANC ANDRES SANIN ARIAS	CLAVE 19957	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

*Reinaldo Garcia Campino*

42-40-101034681

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034681		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
28	01	2021	17	11	2020	00:00		01	06	2021	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCIA CAMPINO, REINALDO		IDENTIFICACIÓN CC: 75.083.602	
DIRECCIÓN: CALLE 66 N 11-10		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8751933	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101034681

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045448		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 01 2021		17 11 2020			00:00		16 02 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA CAMPINO, REINALDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.083.602			
DIRECCIÓN: CALLE 66 N 11-10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8751933	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0235 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020, RELACIONADO CON OBRA 1 : CONSTRUCCION RED ACUEDUCTO SECTOR EL PALO HASTA ABRICAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCION DE LOSA DE APOYO PARA EL TANQUE DE SULFATO EN LA PLANTA DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	17/11/2020	01/06/2021	\$23,381,300.00	\$23,381,300.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/11/2020	01/03/2024	\$15,587,533.00	\$15,587,533.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$15,587,533.00	\$15,587,533.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA No.02 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0235 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS. TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,560.00	TOTAL A PAGAR \$ *****28,560.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****54,556,366.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

42-45-101045448

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045448		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 01 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 11 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 02 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCIA CAMPINO, REINALDO							IDENTIFICACIÓN CC: 75.083.602				
DIRECCIÓN: CALLE 66 N 11-10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8751933		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: RR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045448

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Martha Lucia Arias y Cia Ltda  
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2  
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-95562

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 28 de Enero de 2021	Valor	\$ 44,030.00
Recibo De	REINALDO GARCIA CAMPIÑO	Nit o Documento	75083602
Direccion	CALLE 57 C # 8B-03		

La suma de	CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS		
Anexo	4	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO-ANEXO 4	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	101045448	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$28,560.00
PAGO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-ANEXO 4	R. CIVIL	101034681	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$15,470.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PRÓRROGA N°  
ORDEN DE COMPRA N°

2  
0235 DE 2020



OBJETO

OBRA 1: CONSTRUCCIÓN RED ACUEDUCTO SECTOR EL PALO HASTA ABRICAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE APOYO PARA EL TANQUE DE SULFATO EN LA PLANTA DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

MUNICIPIO  
VALOR

VARIAS SECCIONALES  
\$77.937.665

CONTRATISTA  
NIT O CC

REINALDO GARCÍA CAMPIÑO  
75.083.602

PLAZO INICIAL

60 DÍAS CALENDARIO

PLAZO PRÓRROGA 01

30 DÍAS CALENDARIO

PLAZO PRÓRROGA 02

HASTA EL 1 DE MARZO DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101045448

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL No.

42-40-101034681

COMPANÍA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	17-nov-20	1-jun-21	\$ 23.381.300,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	17-nov-20	1-mar-24	\$ 15.587.533,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 15.587.533,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	17-nov-20	17-jun-21	\$ 23.381.300,00

REQUISITOS LEGALIZACION

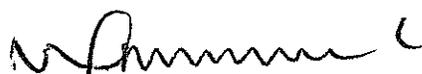
CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO N° 0235 DE 2020.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

29/01/2021

  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

  
Elaboró: Valentina angel garces